

Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Rústica. Marismas en el estero tambujal chico, caño y brazos a él afluentes, en marismas, al sitio de Tambujal y Bermejo, término municipal de Ayamonte (Huelva), con una superficie de 14 hectáreas 42 áreas 14 centiáreas, lindante por todos sus vientos con resto de la finca matriz de donde se segregó, por ser un enclave ubicado dentro de la misma. Sobre dicha finca se encuentra levantada la siguiente edificación: Nave denominada «Ampliación de criadero» o «Nave invernadero», de 5.000 metros cuadrados de superficie en planta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 817, libro 205 de Ayamonte, folio 115, finca número 8.988. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 196.833.355 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—51.575.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Gonzalo Cabot Navarro, contra don Tomás Álvarez Martín y doña María Bella Pérez Álvarez, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 29 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora,

el día 29 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0211/97, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 1. Local comercial sito en la calle Miguel de Unamuno, de Lepe, señalado con el número 12 de gobierno. Local comercial destinado a almacén. Tiene una superficie construida de 80,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 900, libro 289 de Lepe, folio 70, finca número 17.632, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.112.000 pesetas.

Urbana, número 2. Vivienda sita en planta baja, de la calle Miguel de Unamuno, de Lepe, señalada con el número 12 de gobierno. Tiene una superficie útil de 49,56 metros cuadrados, y construida de 63,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 900, libro 289 de Lepe, folio 72, finca número 17.633.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.384.000 pesetas.

Urbana número 3. Vivienda, sita en planta alta, de la calle Miguel de Unamuno, de Lepe, señalado con el número 12 de gobierno. Tiene una superficie útil de 104,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 900, libro 289 de Lepe, folio 74, finca número 17.634.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.384.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—51.615.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 343/97, tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Gonzalo Cabot Navarro, contra don Román Pérez Caballero y doña Prudencia Navarro Jiménez, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 28 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 28 de enero de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0343/97, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto, en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta alta, sita en la actual plaza del Caudillo número 9, de Isla Cristina. Tiene una superficie construida de 232 metros 11 decímetros cuadrados. Su forma es irregular y mide un frente de 12 metros 21 centímetros, en el lindero izquierdo tiene 18 metros 80 centímetros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Isla Cristina en el tomo 864, libro 166 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 104, finca número 9.443. Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 11.648.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—51.500.